



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".



CEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 1259

Artículo-1º: Prohíbase el estacionamiento y detención de todo vehículo sobre la calle Cnel. Lugones entre las calles Avda. Hipólito Yrigoyen y Del Valle Iberlucea.

Artículo-2º: Determinase para el acceso y transitabilidad de la calle circundante de la rotonda de distribución de tránsito al puente de "Los Talleres", una velocidad precautoria máxima de 40 km/h., prohibición de estacionamiento y detención.-

Artículo-3º: Prohíbase el giro a la izquierda al finalizar la bajada del puente de "Los Talleres", hacia el lado sur.

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de agosto de 2012.-

REVISÓ

Ari ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1707
DE FECHA 30 AGO 2012



Registrada bajo el N°

11259

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIÁ ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

